

Estamos ante una obra apreciable, que refleja bien la vida conventual y social mexicana de la época. El volumen está también muy bien presentado desde el punto de vista material.

Alberto de la HERA
Universidad Complutense de Madrid

GAUDERMAN, Kimberly: *Women's lives in colonial Quito. Gender, Law and Economy in Spanish America*. Austin.2003.University of Texas Press.177 páginas.

En el inicio de este singular libro, Kimberly Gauderman nos sitúa frente a dos casos de violencia doméstica, ocurridos en la ciudad de Quito, con la intención de poner en evidencia los canales de reacción de una determinada sociedad frente a esta cuestión y de explicitar el patrón ideal acerca de los roles sexuales que la informa. Mientras que en una de estas situaciones las fuerzas del estado se vieron incapacitadas de penetrar en el fuero interno del matrimonio —y por ende de proteger a la mujer—, en la otra, los oficiales pudieron actuar y acabaron dando muerte al marido. Lo paradójico de este asunto consiste en que mientras este último suceso tuvo lugar en 1685, el primero nos remite a mediados de la década de 1990. Partiendo de este antagonismo, esbozo del fracaso de la modernidad quiteña respecto de la implementación de ideas progresistas acerca del status y de los derechos femeninos, la autora se aboca al estudio de la situación de las mujeres en el Quito del seiscientos. De este modo, el presente trabajo se centra en los ámbitos de acción femeninos y en los instrumentos —legales e ilegales— de los que se valieron las quiteñas para crear y consolidar situaciones de poder que les permitieran neutralizar el influjo masculino, alcanzar sus objetivos y medrar económicamente. Alejada de las explicaciones estereotipadas que reproducen una visión victimista de la mujer, Gauderman procura recuperar el relevante papel social que desempeñaron muchas de las habitantes del Quito colonial, tanto en la vida familiar como, también, en la actividad económica.

Por su parte, la argumentación de este estudio se encuentra asentada sobre dos hipótesis íntimamente vinculadas entre sí. La primera de ellas, que asegura que los roles de los géneros que imperan en una sociedad están definidos culturalmente, por lo que resulta preciso insertarlos en la matriz en que son producidos. A raíz de esta definición conceptual, Gauderman plantea una reconstrucción de las relaciones entre los sexos partiendo de la forma en que se estructuraba el poder en la América hispana. La autora entiende que el sistema descentralizado de poder que imperaba en el siglo XVII, donde existía un sistema de contrapesos y de equilibrio entre los poderes locales, y donde la autoridad del rey no era absoluta sino que se asentaba en la negociación y en la reciprocidad, tenía su equivalente en la determinación de los roles genéricos. De esta manera, la tendencia de la cultura política española a evitar cualquier situación de poder absoluto, permitió a las mujeres encontrar esfe-

ras de relativa independencia y les brindó opciones para detentar una autoridad más significativa de lo que tradicionalmente se ha aceptado. Desde esta perspectiva, este libro concurre a desmontar el paradigma interpretativo del patriarcalismo, al que Gauderman considera un modelo explicativo abstracto y, por tanto, incapaz de develar la naturaleza de las relaciones genéricas. En la misma tónica, la segunda de las hipótesis afirma que la mujer americana no era una víctima propiciatoria de un orden social basado en relaciones de poder patriarcales. Si bien resulta adecuado afirmar que la mujer era utilizada por el sistema, no lo es menos el reconocer que también ella podía hacer uso del mismo para proteger sus propios intereses sociales o económicos, e incluso para castigar a quienes la abusaban. Lo que es más, la autora llega a sostener que en una sociedad en la que las prácticas y la legislación consagraban una larga serie de desigualdades —no sólo entre los sexos sino también entre los diversos grupos—, el mantenimiento del orden social durante este período requería una relativa independencia de las mujeres respecto del control masculino.

En función de este marco analítico, la autora encara el desarrollo de una serie de facetas en las que describe el rol fundamental que le cupo a la mujer en la realidad quiteña del siglo XVII. Además, se esfuerza por poner de manifiesto los mecanismos que le permitieron acceder a una relativa libertad de acción y adquirir una cuota de independencia con que hacer frente a la violencia doméstica y a la falta de respaldo económico.

En primer término, Gauderman procura esclarecer las consecuencias que el vínculo matrimonial aparejaba para la mujer. Contrariamente a lo que se ha sostenido muchas veces, el matrimonio en la sociedad colonial no diluía ni la personalidad jurídica ni los intereses de la mujer en una unidad representada por el marido. De hecho, se reconocía a la esposa una serie de resortes que la facultaban para enfrentar la voluntad del marido. Uno de ellos era la consagración de la propiedad privada sobre ciertos bienes, de los que el marido no tenía capacidad de disponer, lo que podía constituir un efectivo mecanismo de acción. De hecho, como describe la autora, el control femenino de la propiedad se convirtió en el eje central de muchas estrategias encaminadas a imponerse sobre las aspiraciones masculinas y sirvió para protegerse a sí misma y a sus hijos del maltrato físico y de cualquier situación abusiva.

Otro ámbito de presión para la mujer lo constituían los tribunales de justicia. En discrepancia con lo que se ha afirmado en reiteradas oportunidades, la presencia del estado en la regulación de las relaciones entre los sexos fue más palpable de lo que se ha creído. Frente a los tribunales eclesiásticos, renuentes a otorgar la anulación matrimonial o el divorcio, e incapaces de tomar medidas de carácter efectivo para paliar o acabar con los abusos masculinos, la posibilidad de levantar cargos contra sus maridos representaba una efectiva barrera de contención. En este sentido, la familia se mostraba como un organismo permeable al control del gobierno, que no perdía oportunidad de inmiscuirse en el ámbito privado por intermedio de los conflictos que se desencadenaban en su seno. En cuanto a la actitud del gobierno colonial respecto de la autoridad paterna, el rigor con el que podían llegar a ser castigados los hombres por la justicia criminal, sugiere que no sólo no defendía el establecimiento de una autoridad hegemónica en la familia, sino que incluso tendía

a minarla por considerarla desequilibrante para el orden social. Precisamente, esta sociedad que no consagraba un poder centralizado en el ámbito político, tampoco estaba dispuesta a sancionarlo en el ámbito familiar.

Por último, las páginas finales de esta obra están dedicadas al análisis del activísimo lugar que le cupo a las mujeres en la economía local. Gauderman señala que la sociedad no sólo admitía, sino que muchas veces incitaba a las mujeres a transformarse en actores económicos de peso. Inclusive, sugiere que la actividad económica constituyó una esfera en la que la mujer enfrentó pocos obstáculos específicamente derivados de su género. Al menos, esto es lo que parecería indicar la gran variedad de mujeres que se dedicaban a un amplio espectro de actividades en los niveles sociales más dispares. Algunas de ellas, incluso, ejercían el rol de cabeza de familia manteniendo a su prole. En Quito, por ejemplo, se encontraban tanto mujeres propietarias de obrajes, como otras dedicadas al comercio regional e interregional. También podía encontrarse a dueñas de tiendas o de haciendas, a encargadas del abasto de la ciudad y a vendedoras en los mercados urbanos. Esta últimas, las gateiras, cumplían un rol relevante en la vida cotidiana y su fuerza era tal que llegaron a enfrentarse con éxito a los intereses de los pulperos y forzaron un cambio en las normas respectivas al mercadeo.

En definitiva, nos encontramos ante una obra sugerente y polémica que procura presentarnos una imagen realista de la mujer quiteña del siglo XVII, inmersa en un sistema social en el que encontró limitaciones pero también algunas herramientas en las que afirmarse. Elaborado con un pulso sutil, este libro nos sitúa frente a fenómenos complejos que rehuyen de las fáciles generalizaciones, e invita a reflexionar acerca de lo intrincado de las relaciones sociales del Antiguo Régimen americano. Por otra parte, otro de los rasgos de gran valor de este estudio lo constituye el hecho que su planteo trasciende el ámbito historiográfico y nos acerca al debate sobre la delicada condición femenina actual en muchas partes de América Latina.

Arrigo A. AMADORI

MAYO, Carlos: *Porque la quiero tanto. Historia del amor en la sociedad rioplatense (1750-1860)*. Buenos Aires.2004. Biblos. 143 páginas.

«La manera de pensar, vivir y representar el amor no ha sido siempre la misma; cada época va trabajando sobre ese sentimiento ancestral que define nuestra condición humana.» Con esta afirmación, Carlos Mayo comienza una obra que pretende ser un recorrido, de más de un siglo, por las diversas manifestaciones rioplatenses de los sentimientos amorosos y de las respectivas concepciones sociales que los encausaron y los condicionaron. Su relato, que comienza a mediados del siglo XVIII y se extiende hasta la década de 1860, constituye una construcción que, en gran medida, se encuentra signada por las dificultades propias de un objeto de estudio remiso en dejarse aprehender por el análisis histórico. En este sentido, la natu-